COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

ARMADA DE COLOMBIA

#ElAzulQueNosUne

INFORME DE SUPERVISIÓN No.002

LAPSO DEL 05 AGOSTO AL 05 DE OCTUBRE 2024

CONTRATO DE COMODATO	:	**COMODATO No. 001-ARC-CBCAI4-2024**
COMODATARIO	:	ACCIÓN SOCIAL NAVAL BAHIA MÁLAGA
OBJETO DEL CONTRATO	:	EL COMANDANTE ENTREGA EN CALIDAD DE COMODATO A TÍTULO GRATUITO AL COMODATARIO EL USO, GOCE DE LOS SIGUIENTES ESPACIOS: 1. "EL FARO" CORRESPONDIENTE A 7,40 M², MATRICULA INMOBILIARIA NO. 252-0000763, ESCRITURA PÚBLICA 3131 DEL 22-12-1998, CEDULA CATASTRAL NO. 01-02-0004-0001-0000; 2. "KIOSCO CÁMARA DE SUBOFICIALES" CORRESPONDIENTE A 87.8 M² MATRICULA INMOBILIARIA NO. 252-0000763, ESCRITURA PÚBLICA 3131 DEL 22-12-1998, CEDULA CATASTRAL NO. 01-02-0004-0001-0000, LOS CUALES SON DE PROPIEDAD DE LA ARMADA NACIONAL – BRIGADA DE INFANTERÍA DE MARINA NO.4 A LA ACCIÓN SOCIAL NAVAL DE BAHÍA MÁLAGA.
PLAZO DE EJECUCIÓN	:	10 DE FEBRERO 2027
VALOR INICIAL	:	El presente contrato es de carácter gratuito
ADICIÓN (S)	:	N/A
VALOR TOTAL CONTRATO	:	El presente contrato es de carácter gratuito
DESCRIPCIÓN E IDONEIDAD DEL SUPERVISOR	:	OFICIAL LOGISTICO ADMINISTRADOR ES DE CARÁCTER GRATUITO
SUPERVISOR INICIAL	:	TKLADM MARIÑO LIZCANO WILMER ANDREY
SUPERVISOR FINAL	:	TKLADM MARIÑO LIZCANO WILMER ANDREY

En la ciudad de Tumaco Nariño, a los cinco (05) días del mes de Octubre del (2024), en calidad de Supervisor del CONTRATO DE CONTRATO No. 001-ARC-CBCAI4-2024 suscrito con la ACCIÓN SOCIAL NAVAL BAHÍA MALAGA NIT. 835000062-6 representada legalmente por la señora SANDRA PATRICIA ORTIZ ALVARADO y dando cumplimiento a las prescripciones de la Ley 80 de octubre 28 de 1993 [1] , artículos 4°, 5°, 11°, 12° , 26°, 50°, 51°, 52°, 53° [2] , 56°, Ley 1474 de 2011 [3] , entre otros los artículos 82°, 83° y 84°, la Resolución 6302 del 31 de julio de 2014 [4] , la Directiva 15 del 10 de marzo de 2015 [5] y la Resolución No. 4519 del 27 de mayo 2016 [6] , modificada por la Resolución No. 1417 del 08 de marzo de 2018, numeral 2.4 "*EJECUCIÓN*", en el presente informe deja constancia de los servicios entregados, por el contratista en el periodo descrito anteriormente, para lo cual se desagregan a continuación las obligaciones específicas establecidas en el contrato/convenio/orden de compra y se detallan las evidencias y soportes que corroboran la verificación del cumplimiento a satisfacción de lo propio:

1. OBJETO DEL CONTRATO:

El comandante entrega en calidad de comodato a titulo gratuito al comodatario el uso, goce de los siguientes espacios: 1. "El Faro" correspondiente a 7,40 m², matricula inmobiliaria no. 252-0000763, escritura pública 3131 del 22-12-1998, cedula catastral no. 01-02-0004-0001-0000; 2. "Kiosco Cámara De Suboficiales" correspondiente a 87.8 m² matricula inmobiliaria no. 252-0000763, escritura pública 3131 del 22-12-1998, cedula catastral no. 01-02-0004-0001-0000, los cuales son de propiedad de la Armada Nacional – Brigada de Infantería de Marina No.4 a la Acción Social Naval De Bahía Málaga..

[1] *Ley 80 de 1993, Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, artículos 4° "De los Derechos y Deberes de las Entidades Estatales", 5° "De los Derechos y Deberes de los Contratistas",11° "De la competencia para dirigir licitaciones o concursos y para celebrar contratos estatales", 12° "De la Delegación para Contratar", 26° "Del Principio de Responsabilidad", 50° "De la Responsabilidad de las Entidades Estatales", 51° "De la Responsabilidad de los Servidores Públicos", 52° "De la Responsabilidad de los Contratistas", 53° "De la Responsabilidad de los Consultores, Interventores y Asesores" 1 , 56° "De la Responsabilidad Penal de los Particulares que Intervienen en la Contratación Estatal".*

[2] *Modificado por el articulo 82 de la Ley 1474 de 2011, Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.*

[3] *Ley 1474 de 2011, Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública, artículos 82° "Responsabilidad de los interventores", 83° "Supervisión e interventoria contractual" y 84° "Facultades y deberes de los supervisores y los interventores".*

[4] *Resolución 6302 del 31 de julio de 2014, "Por la cual se Adopta el Manual de Contratación del Ministerio de defensa Nacional, y sus Unidades Ejecutoras.*

[5] *Directiva 15 del 10 de marzo de 2015, por medio de las que se imparten las Políticas de Contratación Sector Defensa.*

[6] *Resolución No. 4519 del 27 de mayo 2016, Por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, a las Fuerzas Militares y la Policía Nacional y se dictan otras disposiciones, modificada por la Resolución No. 1417 del 08 de marzo de 2018.*

2. CONTRATOS MODIFICATORIOS, ADICIONES, REDUCCIONES, PRORROGAS, SUSPENSIONES, REANUDACIONES, APALANCAMIENTO, RESERVA PRESUPUESTAL Y DEMAS.

Indique el tipo de actuación y numero del documento.	FECHA	OBJETO	MODIFICACIÓN ANEXO TÉCNICO-ECONÓMICO	VALOR ADICIÓN
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

3. VALOR DEL CONTRATO:

VALOR DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR PAGO ANTICIPADO O ANTICIPO (SI APLICA)	VALOR GASTOS DE NACIONALIZACIÓN	VALOR TOTAL
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

4. GARANTIAS

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO: COMPAÑÍA ASEGURADORA: FECHA DE APROBACIÓN:	N/A

AMPAROS	APLICA	NO APLICA	INDIQUE FECHA DEL DOCUMENTO DE APROBACIÓN DE LA PÓLIZA POR EL DELEGATARIO	CUANDO HAYA MODIFICACIONES AL CONTRATO, INDIQUE FECHA DEL DOCUMENTO DE APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE LA PÓLIZA POR EL DELEGATARIO.
ANTICIPO O PAGO ANTICIPADO (verificar la exigencia contractual)	N/A	N/A	N/A	N/A
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	N/A	N/A	N/A	N/A
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO	N/A	N/A	N/A	N/A
SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	N/A	N/A	N/A	N/A
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	N/A	N/A	N/A	N/A
TODO RIESGO	N/A	N/A	N/A	N/A
(AGREGUE CUALQUIER OTRA QUE SE REQUIERA)	N/A	N/A	N/A	N/A
	N/A	N/A	N/A	N/A

GARANTIA TECNICA	VIGENCIA		TIPO DE CUBRIMIENTO
	DESDE	HASTA	
N/A	N/A	N/A	N/A

5. CUMPLIMIENTO FORMA DE PAGO PACTADO CONTRACTUALMENTE.

CONTRATADO			PAGADO						
TIPO DE PAGO	VIGENCIA	VALOR	OBLIGACIÓN		ORDEN DE PAGO		VALOR TOTAL	VALOR PENDIENTE POR CANCELAR	% EJECUCION CONTRACTUAL
			No.	FECHA	No.	FECHA			
NINGUNO	NINGUNO	NINGUNO	NINGUNO	NINGUNO	NINGUNO	NINGUNO	NINGUNO	NINGUNO	NINGUNO
NINGUNO	NINGUNO	NINGUNO	NINGUNO	NINGUNO	NINGUNO	NINGUNO	NINGUNO	NINGUNO	NINGUNO

INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL CONTRATISTA	DESCRIPCIÓN
NINGUNO	NINGUNO

CESIONES DEL CONTRATO	DESCRIPCIÓN
NINGUNO	NINGUNO

6. RESUMEN DE DOCUMENTOS PRESUPUESTALES:

CONCEPTO	VIGENCIA PRESUPUESTAL	CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL			VIGENCIAS FUTURAS (Si aplica)		CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL		
		No. Y FECHA	VALOR CDP	VALOR GASTOS NACIONALIZACIÓN	AUTORIZACION MIN HACIENDA	AUTORIZACION DEPLAN	No. Y FECHA	VALOR CRP	VALOR GASTOS NACIONALIZACIÓN
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

REDUCCIONES A LOS REGISTROS O VALOR FINALMENTE EJECUTADO			
DOCUMENTO SOPORTE	No. Y FECHA	VALOR	OBSERVACIONES / JUSTIFICACION
NINGUNO	NINGUNO	NINGUNO	NINGUNO
NINGUNO	NINGUNO	NINGUNO	NINGUNO

1. RECEPCION DE BIENES ENTREGADOS/OBRAS EJECUTADAS/ SERVICIOS PRESTADOS A SATISFACCION (EJECUTADOS):

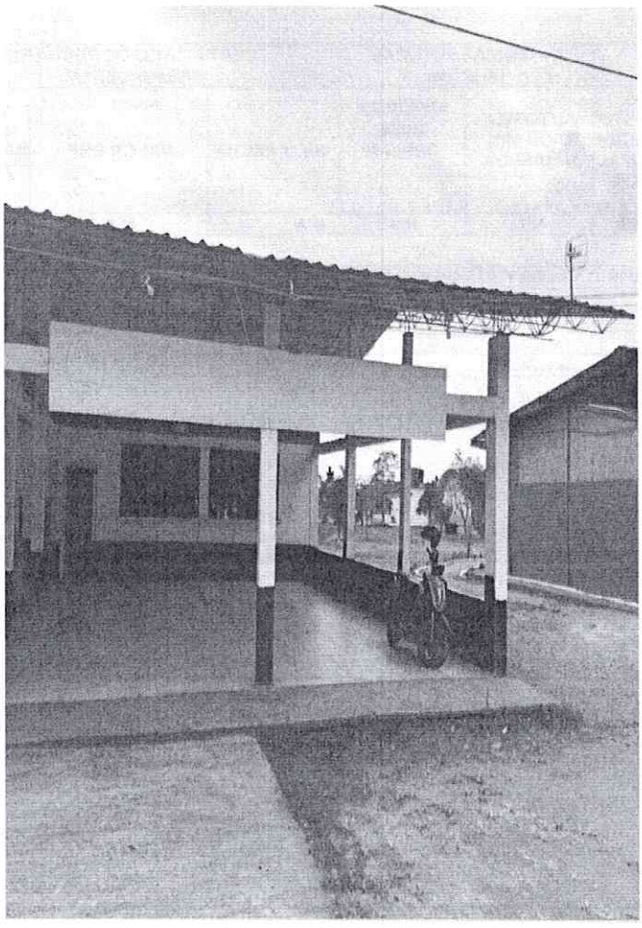
ÍTEM	VIGENCIA PRESUPUESTAL	CONCEPTO	VALOR (Indicar tipo de moneda)	FACTURAS		ACTA DE RECEPCIÓN (parcial)		ENTRADA DE ALMACÉN		OBSERVACIONES
				Nº y FECHA	VALOR	Nº y FECHA	VALOR	Nº y FECHA	VALOR	
1	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

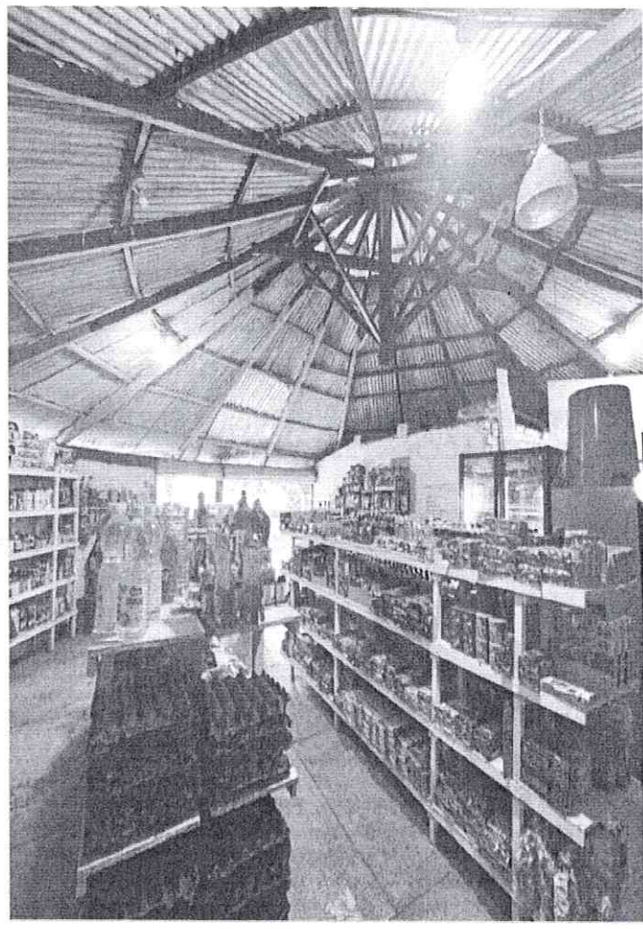
2. PRUEBA DE RECEPCION A SATISFACCION DE LOS BIENES/OBRAS/SERVICIOS:

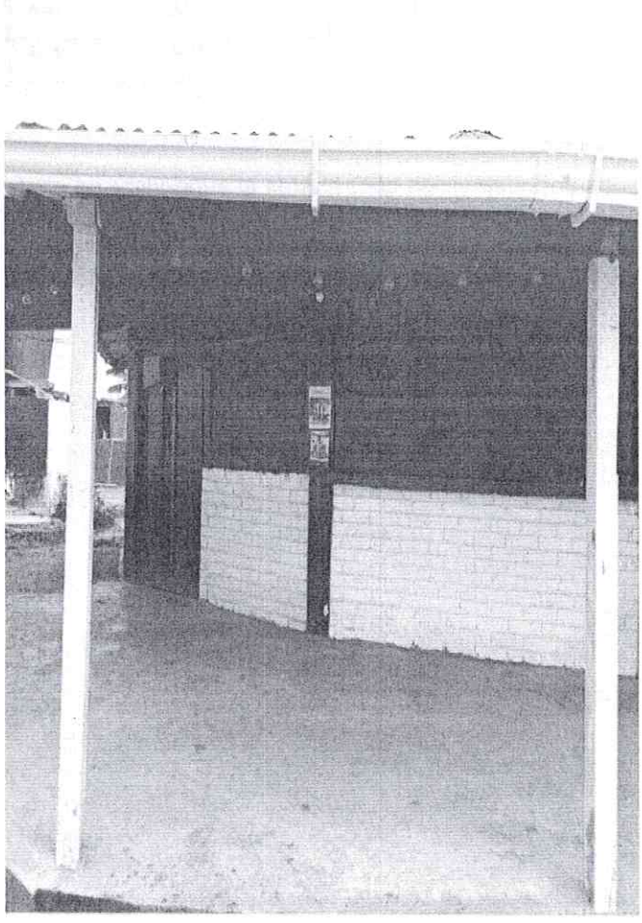
ITEM	DESCRIPCIÓN (Si aplica incluir número de parte, serie y demás	UNIDAD DE MEDIDA (Si aplica, de lo contrario obviar	CANTIDAD		VALOR UND	VALOR TOTAL
1	N/A		CONTRATADA	EJECUTADA		
	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

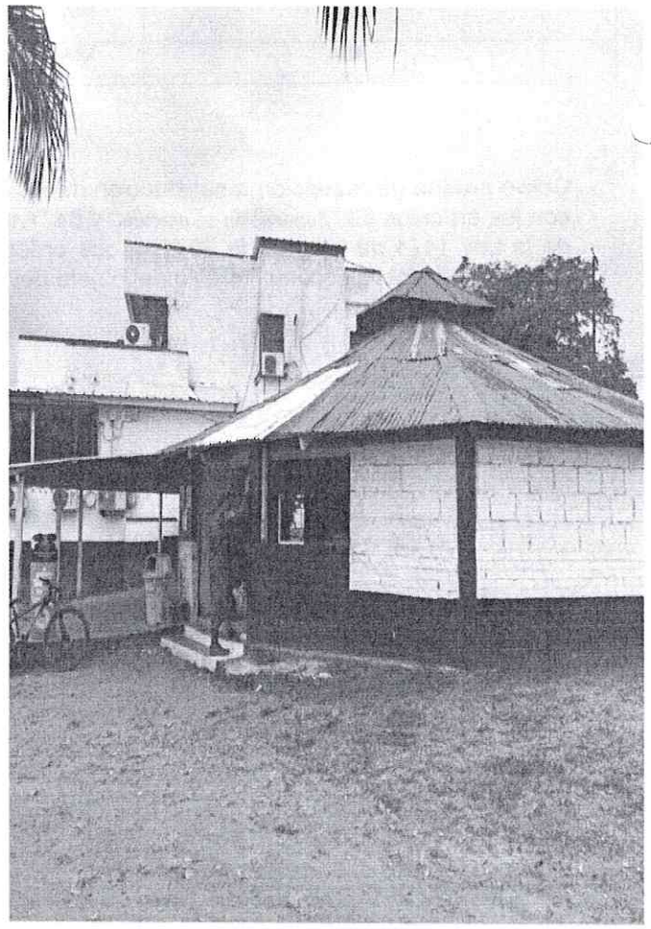
Como prueba de recepción a satisfacción de los bienes/obras/servicios contratados el supervisor de conformidad con los artículos 83 "*Supervisión contractual*" y 84 "*FACULTADES Y DEBERES DE LOS SUPERVISORES Y LOS INTERVENTORES*" de la Ley 1474 de julio 12 de 2011 [1], que ordena el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato, se relaciona la siguiente información y soportes:

[1] *Ley 1474 de julio 12 de 2011, Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública, articulo 84 "FACULTADES Y DEBERES DE LOS SUPERVISORES Y LOS INTERVENTORES".*









3. PORCENTAJE AVANCE DE EJECUCION:

ÍTEM	CUMPLIMIENTO ENTREGAS PACTADAS DENTRO DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA (Parcial, Total)	%	AVANCE LOGRADO CUANTIFICACION /TASACION DE LO REALMENTE EJECUTADO (Indicar tipo de moneda
1.	Entrega parcial	0%	$0

OBSERVACIONES:

1. Durante el presente lapso supervisado, en diferentes ocasiones se verifico el bien inmueble, observando los siguientes aspectos así:

 Positivos:

 - Cumplimiento de horarios, acuerdo régimen interno de la unidad.
 - Buen manejo de los espacios.
 - Cumplimiento de las obligaciones del comodatario.

 Negativos:

 - Se paso revista por diferentes sectores de las instalaciones, y se pudo evidenciar falta de pintura, algunos huecos, así mismo se pudo evidenciar deterioro en las baldosas de los establecimientos.

4. INFORMACIÓN, NOVEDADES O SITUACIONES ANORMALES PRESENTADAS DURANTE EL DESARROLLO DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA QUE INCIDEN EN EL CUMPLIMIENTO IDONEO Y OPORTUNO DEL OBJETO CONTRACTUAL:

N/A

5. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA RELACIONADAS CON EL PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES (Artículos 23° de la Ley 1150 de 2007, 50° de la Ley 789 de 2002, 202° y 204° de la Ley 100 de 1993, 1° de la Ley 89 de 1988, 7° de la Ley 21 de 1982 y 2° y 3° de la Ley 27 de 1974, articulo 99 del Decreto 2106 de 2019 y demás normas concordantes).

N/A

6. ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO Y MONITOREO A LA MATRIZ DE RIESGO DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA.

Se ha realizado el monitoreo por parte de la Supervisión, de acuerdo con el tratamiento y control de los riesgos establecido en la matriz de los estudios previos del proceso de selección que soporta y hace parte contentiva del contrato.

Atentamente,



Firma
TKLADM Mariño Lizcano Wilmer Andrey
C.C. 1.090.176.144 de Cartagena-Bolívar
Batallón de Comando y Apoyo de Infantería Numero 4
Tel. 3224072728
Correo: wilmer.marino@armada.mil.co